



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0103-2021-MDI/T

Inambari, 14 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 090-2021-ORH-MDI-SVP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicitando designación de personal suplente del Área de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en el Artículo 194º modificado por la Ley N.º 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 060-2019-MDI/T, de fecha 27 de febrero de 2019, se resuelve AUTORIZAR el registro y la validación de la firma ante RENIEC de la Srta. Bersy Flores Tapara, con DNI N.º 70277724, en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Que, con Informe N.º 015-2021-REGISTRO CIVIL-MDI/G.C.F., emitido por la Oficina de Registro Civil y Responsable de los Cementerios, solicita se designe un nuevo personal suplente para el área de Registro Civil;

Que, con Informe N.º 090-2021-ORH-MDI/SVP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, emitiendo opinión favorable para la designación de un personal suplente para el área de Registro Civil;

Que, se designa para la validación de la firma ante RENIEC al Bach. JORGE VLADIMIR CALLA QUISPE, con DNI N.º 48590885, en su calidad de Suplente de Registro Civil y Cementerio, para que pueda realizar las diversas funciones en la División de Registro Civil y Cementerio de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 3) y del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todo su extremo la RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 060-2019-MDI/ALC, de fecha 27 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el registro y la validación de la firma ante RENIEC del Bach. JORGE VLADIMIR CALLA QUISPE, con DNI N.º 48590885, en la División de Registro Civil y Cementerio de la Municipalidad Distrital de Inambari.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al Jefe de Recursos Humanos el cumplimiento a su función.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Wulfron Camala Llanusa
ALCALDE